



**Expte.- 643/2023**

**Asunto: Bolsa de trabajo personal servicios para contrataciones temporales.  
Reapertura julio 2024**

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por resolución de esta Alcaldía núm. 2023/0181 de fecha 02/03/2023 se aprobaron las bases reguladoras de una bolsa de empleo temporal, para seleccionar a candidatos por el sistema de concurso, con los que cubrir puestos de naturaleza laboral por razones de necesidad temporales o urgentes y se convocó el proceso selectivo.

Visto que la bolsa se ha quedado sin candidatos disponibles tras su constitución.

Considerando lo dispuesto en la cláusula décimo-cuarta de las bases por las que se rigió la convocatoria, en cuanto que permite su actualización en caso de quedar sin candidatos disponibles, mediante su publicación a través de la página web municipal.

Precisando tener constituida una bolsa de trabajo temporal de personal laboral con la que atender a:

- a) La cobertura de los puestos temporalmente vacantes que no hayan podido proveerse de forma inmediata por personal laboral fijo.
- b) La sustitución transitoria de la persona titular u ocupante de un puesto de trabajo.
- d) El exceso o la acumulación de tareas de carácter excepcional y circunstancial.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

#### RESUELVO:

**Primero.-** Actualizar de manera anticipada la bolsa de trabajo temporal, **reabriendo** el plazo para presentar nuevas solicitudes desde el **01/07/2024 hasta el 05/07/2024**.

**Segundo.-** Convocar el proceso selectivo por el sistema de concurso.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del ayuntamiento alojado en la sede electrónica de esta Corporación junto con las bases de convocatoria.

En Miramar a la fecha de la firma electrónica

